RESOLUCIÓN Nº 301

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y TERRESTRE – AD REFERENDUM"

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO:

El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 154 de fecha 11 de octubre, en la cual remite el Dictamen Nº 06/2012, cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la ampliación del contrato del llamado Contratación Directa Nº 02/2012 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y TERRESTRE – AD REFERENDUM", y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen Nº 06 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomienda la ampliación del importe, hasta el (20%) de la adjudicación realizada en el llamado a Contratación Directa Nº 02/12 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y TERRESTRE – AD REFERENDUM".

Que, las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y la Resolución Nº 023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2012 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y TERRESTRE – AD REFERENDUM"

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la ampliación de la Adjudicación del llamado del Concurso de Oferta Nº 02/12 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y TERRESTRE – AD REFERENDUM" con la empresa AMITOUR S.A por la suma de treinta y seis millones (Gs. 36.000.000).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · SECRETARIA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: CLAUDIA LORENA ALVARENGA BAEZ
SECRETARIA GENERAL

FDO.: CLAUDIA ALDANA DÍAZ CORTAZAR
PRESIDENTA